COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS - ID Nº 366326

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/19**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 435.000.000 (guaraníes, cuatrocientos treinta y cinco millones).

El sistema de adjudicación es por total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 25 de julio de 2019 a las 09:10 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	Ítem Cotizado	MONTO
1	M y F Industrial y Comercial S.A.	1 al 5	329.460.000
2	Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	1 al 5	371.010.000
3	Tupi Ramos Generales S.A.	2 al 5	95.700.000
4	D & M Representaciones de Diego Ramos	1, 3 y 5	299.400.000
5	GSM Servicios de Víctor Mendoza	1 y 3	314.460.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 09/2019, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

Así mismo, se ha dejado constancia de lo siguiente:

Observación: La representante de la Empresa M y F Industrial y Comercial S.A. deja constancia que:

- La Empresa Tupi S.A., GSM Servicios y Pérez Ramírez SACI presentaron su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas con un RUC que no corresponde a la de la Convocante.
- La Empresa D y M Representaciones no presenta el Art. 40 y Declaración Jurada de menor de forma física y en el SIPE se encuentra vencido y en su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no menciona el RUC de la Convocante.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 08:00 horas del día jueves 01 de agosto de 2019 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 57 de fecha 22 de julio de 2019

de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- My Int ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.

SECRETARIO:

- Tte 1° Int LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ.

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- Tte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.
- SO TRNP DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones de la Carta de Invitación.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación; y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	M y F Industrial y Comercial S.A.	Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Tupi Ramos Generales S.A.	D & M Representaciones de Diego Ramos	GSM Servicios de Víctor Mendoza
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

En ese orden, como puede observarse en el cuadro precedente, las ofertas **Tupi S.A., GSM Servicios y Pérez Ramírez SACI** no presentan sus Garantías de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. En efecto, en el caso de Tupi SA, **presenta Póliza Nº 1508046098**, dirigida a la convocante, pero el RUC consignado en dicho instrumento **(80006415-1) no corresponde a la convocante (80026205-0)**.

Misma situación se presenta con GSM Servicios de Víctor Mendoza; **presenta la Póliza Nº 1508004284**, dirigida también a la convocante, pero el RUC consignado en dicho instrumento **(80007145-0) difiere del número que corresponde a la Convocante (80026205-0)**. En efecto, el RUC consignado en la Póliza corresponde al Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe y no a la Dirección General de Administración y Finanzas de Fuerzas Militares. -

Asimismo, Pérez Ramírez SACI, **presenta la Póliza Nº 150800439**, dirigida también a la convocante, pero el RUC consignado en dicho instrumento **(80006415-1) no corresponde a la convocante (80026205-0)**.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que las ofertas **Tupi S.A., GSM Servicios y Pérez Ramírez SACI** no presentan en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial, específicamente la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Póliza) cuyos fundamentos fueron expuestos por cada oferta en los párrafos que anteceden, por lo que dichas ofertas son rechazadas, en virtud al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: "Método de la Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidos de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Se aclara además que la Oferta de D&M Representaciones, incluye como parte del Formulario de Oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la ley 2051/03. Asimismo, la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas presentada, se encuentra extendida debidamente.

Las ofertas de las Empresas **M y F Industrial y Comercial S.A.** y **D & M Representaciones de Diego Ramos** cumplen con el suministro de las documentaciones básica de **carácter sustancial** y son consideradas aptas para ser analizada en las siguientes etapas.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada". De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. En ese sentido no se han observado errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las empresas; **M y F Industrial y Comercial S.A., D & M Representaciones de Diego Ramos. -**

En fecha 05 de agosto de 2019, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

- Explicación Detallada de la Composición de Precios de los Ítems 3 y 5 de la oferta. -

D & M Representaciones:

- Declaración Jurada manifestando que cuenta con personal técnico capacitado. -
- Catálogo del Bien Ofertado.
- Certificado de Origen Nacional conforme se indica en el PBC.
- Copias de contratos o facturas de los años (2016 y 2017) de la provisión de mobiliarios y enseres de cocina y comedor, ofertados a instituciones Públicas o Privadas que sean igual o mayor al 25% del monto de la oferta. -
- Índice Financiero conforme a lo previsto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.2. Requisitos para calificación posterior.

En fecha 06 de agosto de 2019, la Empresa **D & M Representaciones**, presenta todas las documentaciones solicitados por éste Comité de Evaluación.

En fecha 06 de agosto de 2019, la Empresa **M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** ha presentado en tiempo y forma la explicación detallada de la Composición de Precios de los ítems 3 y 5 de su oferta, solicitada por este Comité. Al respecto, se observa que la empresa expresa en forma detallada la composición de sus precios ofertados acompañados de sus respectivos desgloses de costo, por en cuanto proporciona razonabilidad a la información requerida por el Comité, por lo que se determina que la oferta ***CUMPLE*** con este requisito del PBC, fundamentando esta apreciación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

3.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

a) Capacidad legal:

1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en el Anexo I.

M y F Industrial y Comercial S.A.			
REPRESENTANTE	**C.I N°**	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
María Digna Méndez Escobar **Catalina Méndez Escobar**	885.503 993.788	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Presenta
María Digna Méndez Escobar **Catalina Méndez Escobar**	885.503 993.788	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos

María Digna Méndez Escobar **Catalina Méndez Escobar**	885.503 993.788	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

D & M Representaciones de Diego Ramos			
REPRESENTANTE	**C.I N°**	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
Diego Gilberto Ramos González	3.295.034	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Presenta
Diego Gilberto Ramos González	3.295.034	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Diego Gilberto Ramos González	3.295.034	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

2) Análisis de los Documentos legales para personas Jurídicas y Físicas, conforme a lo establecido en la Anexo I

Documentos legales para personas Jurídicas	**M y F Industrial y Comercial S.A.**	**D & M Representaciones de Diego Ramos**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO APLICA**

Documentos legales para personas Físicas	M y F Industrial y Comercial S.A.	D & M Representaciones de Diego Ramos
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
RESULTADO	**NO APLICA**	**CUMPLE**

La Empresas oferentes señaladas en los cuadros precedentes, cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal establecidos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2016, 2017 y 2018)	M y F Industrial y Comercial S.A.	D & M Representaciones de Diego Ramos
Índice de Liquidez: Igual o mayor que 1	10.95	99,9
Índice de Endeudamiento: No deberá ser mayor que 0.80	0.09	0
Rentabilidad: No deberá ser negativo	16.99	30,94
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.2. Requisitos para calificación Posterior (A) Capacidad Financiera, los oferentes señalados en el cuadro que antecede, cumplen satisfactoriamente y pasan a ser analizadas en la siguiente etapa.

c) Capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	M y F Industrial y Comercial S.A.	D & M Representaciones de Diego Ramos
Deberán presentar una constancia manifestando que cuentan con personal técnico especializado y capacitado para indicar el uso de los bienes detallados en las EETT del presente Pliego de Bases y Condiciones, (dicha constancia tendrá un carácter de declaración jurada).	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas señaladas en el cuadro que antecede cumplen con lo establecido Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.2. Requisitos para calificación Posterior (B) Experiencia y Capacidad Técnica, por lo tanto, pasan a ser analizadas en la siguiente etapa.

d) Experiencia:

EXPERIENCIA	M y F Industrial y Comercial S.A.	D & M Representaciones de Diego Ramos
Deberán presentar contratos o facturas en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018) de la provisión de la fabricadora de hielo, ofertados a Instituciones Públicas o Privadas que sean igual o mayor al 25% del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Empresas **M y F Industrial y Comercial S.A. y D & M Representaciones de Diego Ramos**, cumplen con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, siguen en competencia.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, las ofertas de las Empresas que siguen en competencia no presentaron errores aritméticos. -

4.1 Verificación respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	M y F Industrial y Comercial S.A.	D & M Representaciones de Diego Ramos
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE

Por consiguiente, a la empresa **D & M Representaciones de Diego Ramos** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto.

En contrapartida el oferente **M y F Industrial y Comercial S.A.**, presenta el aludido documento, correspondiente a los Ítems Nº 1, 2 y 3, en consecuencia, puede ser beneficiado con la aplicación del supra citado Decreto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que siguen competencia en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por ITEM según el siguiente orden:

ITEM N° 1 – Olla industrial tipo marmita de 100lts	**PRECIO TOTAL en Gs.**
D y M Representaciones + 20% : 160.500.000 = **192.600.000**	160.500.000.-
M y F Industrial y Comercial S.A.	195.000.000.-

ITEM N° 2 – Anafe a gas de 6 hornallas	**PRECIO TOTAL en Gs.**
D y M Representaciones	NO COTIZA
M y F Industrial y Comercial S.A.	17.400.000.-

ITEM N° 3 – Horno convector de 10 bandejas	**PRECIO TOTAL en Gs.**
D y M Representaciones	96.900.000.-
M y F Industrial y Comercial S.A.	68.100.000.-

En este punto se debe acotar que la firma **D & M Representaciones de Diego Ramos**, no presentó el Certificado de Origen Nacional, en contrapartida el Oferente **M y F Industrial y Comercial S.A.** presenta el aludido documento correspondiente a los **ITEM N° 1 – Olla industrial tipo marmita de 100lts, 2 – Anafe a gas de 6 hornallas y el ítem 3 – Horno convector de 10 bandejas**, por tanto, fue beneficiado con la aplicación del Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012 solamente en el ítem 1 esto debido a que en los ítems 2 y 3, M y F Industrial y Comercial S.A. presenta el precio más bajo. Sin embargo, se resalta, tal como se puede observar en el primer cuadro, el precio final del ítem N° 1 de la Oferta D & M Representaciones sigue siendo el más bajo de las ofertas que siguen competencia. –

ITEM N° 4 – Licuadora industrial de 15lts	**PRECIO TOTAL en Gs.**
D y M Representaciones	NO COTIZA
M y F Industrial y Comercial S.A.	11.850.000.-

ITEM N° 5 – Heladera tipo minicamara	**PRECIO TOTAL en Gs.**
D y M Representaciones	42.000.000.-
M y F Industrial y Comercial S.A.	37.110.000.-

Según se desprende de los cuadros observados up supra, los Ítems con los precios más bajos son cotizados por:

A) **D & M Representaciones de Diego Ramos.:** 1.-

B) **M y F Industrial y Comercial S.A. :** 2, 3, 4 y 5.-

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las ofertas con los precios más bajos a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 21909/03, de las empresas que siguen en competencia (M & F Industrial y Comercial S.A. y D & M representaciones de Diego Ramos) se procede a seleccionar provisoriamente las ofertas por ítems evaluadas como las más baja, la cual será analizada en detalle.

SEGÚN CUADRO ANEXO AL PRESENTE INFORME. –

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18.

Según Cuadro Anexo. -

Se realizó el análisis del precio ofertado por la Empresa M & F Industrial y Comercial S.A. y se constató los ítems 3 y 5 de la planilla de precios de la oferta no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/18, por lo que se solicitó a la Empresa M & F Industrial y Comercial S.A. el detalle de composición de precios.

En fecha 06 de agosto del 2019, la Empresa M & F Industrial y Comercial S.A. remite el detalle de composición de precios de los ítems 3 y 5 de su oferta y ante el detalle de composición de precios remitida resultan razonables y convenientes para la Institución. Al respecto, la explicada detallada remitida por la Empresa señalada, resulta razonable y convenientes para la Institución. -

Se realizó el análisis del precio ofertado por la Empresa D & M Representaciones de Diego Ramos y se constató que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/18, por lo que además resultan razonables y convenientes para la Institución. -

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	M & F Industrial y Comercial S.A.	D & M Representaciones de Diego Ramos
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA: Posee la suficiente experiencia en relación a la provisión del bien señalado en la EETT.	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS"**, con **ID N° 366326**, realizado por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, a los siguientes oferentes por considerarse las ofertas evaluadas como la más baja y por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a las siguientes empresas:

- **D & M Representaciones de Diego Ramos el ítem; 1** por un monto de **Gs. 160.500.000 (guaraníes, ciento sesenta millones quinientos mil)** y a la empresa;

- **M & F Industrial y Comercial S.A., los ítems; 2, 3, 4 y 5** por un monto de **Gs. 134.460.000 (guaraníes, ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil).-**

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 06 de agosto de 2019 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA
SO TRNP – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Tte 1º Int – Secretario C.E.

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
My Int – Presidente Comité de Evaluación

ANEXO (PRECIO REFERENCIAL)- Resolucion DNCP N° 1.173/2016

ÍTEM N° 1					
D & M Representaciones de Diego Ramos					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Olla industrial tipo marmita de 100lts	38.000.000	26.750.000	(11.250.000)	(30)

ÍTEM N° 2					
M & F Industrial y Comercial S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Anafe a gas de 6 hornallas	7.500.000	5.800.000	(1.700.000)	(23)

ÍTEM N° 3					
M & F Industrial y Comercial S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Horno convector de 10 bandejas	38.000.000	22.700.000	(15.300.000)	(40)

ÍTEM N° 4					
M & F Industrial y Comercial S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Licuadora industrial de 15lts	3.500.000	3.950.000	450.000	13

ÍTEM N° 5					
M & F Industrial y Comercial S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Heladera tipo minicamara	20.000.000	12.370.000	(7.630.000)	(38)

DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA
SO TRNP - MIEMBRO FISCALIZADOR

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE JM - MIEMBRO FISCALIZADOR

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE 1° INT - SECRETARIO

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
MY INT - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS
ID: 366326

EMPRESA ADJUDICADA: D & M Representaciones de Diego Ramos

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluído)
1	48101530-001	Olla industrial tipo marmita de 100lts	Unidad	Unidad	6	El Antiguo	Nacional	26.750.000	160.500.000
							TOTAL		**160.500.000**

DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA
SO TENP - MIEMBRO FISCALIZADOR

EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
TTE JM - MIEMBRO FISCALIZADOR

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE 1° INT - SECRETARIO

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
MY INT - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS
ID: 366326

EMPRESA ADJUDICADA: M & F Industrial y Comercial S.A.

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluído)
2	48101521-9999	Anafe a gas de 6 hornallas	**Unidad**	**Unidad**	3	M&F	Paraguay	5.800.000	17.400.000
3	52141519-001	Horno convector de 10 bandejas	**Unidad**	**Unidad**	3	M&F	Paraguay	22.700.000	68.100.000
4	52141511-001	Licuadora industrial de 15lts	**Unidad**	**Unidad**	3	Spolu	Brasil	3.950.000	11.850.000
5	52141501-006	Heladera tipo minicamara	**Unidad**	**Unidad**	3	Frilux	Brasil	12.370.000	37.110.000
							TOTAL		**134.460.000**

DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA
SO TRNP - MIEMBRO FISCALIZADOR

EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
TTE JM - MIEMBRO FISCALIZADOR

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
TTE 1° INT - SECRETARIO

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
MY INT - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

M y F IND. COM. REP. SA

Estructura de costos

Fecha: 06/08/2019.-

LCO Nº 01/2019 - ID Nº: 366.326.-

Items Nº	Precios de VENTAS			Precios de COMPRAS			MAGEN BRUTO S/ VENTAS		Costos Operativos	Lucro Neto	
	Precio Venta con IVA	tasa del IVA	%	Precio Costo con IVA	tasa del IVA	%	Guaranies	%	28.64%	Guaranies	%
3	22.700.000	10%	100%	16.100.000	10%	71%	6.600.000	29%	6.501.280	98.720	43%
5	12.370.000	10%	100%	8.720.000	10%	70%	3.650.000	30%	3.542.768	107.232	87%
Sumas	**35.070.000**			**24.820.000**		71%	**10.250.000**	29%	**10.044.048**	**205.952**	130%
Minimo							**3.650.000**	29%		**98.720**	43%
Promedio							**5.125.000**	29%		**102.976**	65%
Maximo							**6.600.000**	30%		**107.232**	87%

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente